



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, en atención a las diferentes solicitudes, requiere contratar la adquisición de equipos tecnológicos que garanticen el óptimo funcionamiento de las áreas de trabajo de los servidores judiciales, funcionarios y usuarios de la ciudad de Bogotá, razón por la cual se hace necesario adquirir los elementos para atender las necesidades que se generan en los mismos.

El siguiente proceso se llevará a cabo mediante selección abreviada de menor cuantía y el factor económico se definirá mediante subasta inversa presencial, realizada en audiencia pública.

1.1. Relación de los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto del presente contrato.

En la Tabla No. 1, se presenta la información de los diferentes elementos que proyecta esta Dirección Seccional para dar cumplimiento al objeto contractual del proceso.

| Ítem | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|------|---|------------------|----------|
| 1 | Cámara CCTV domo infrarroja, visión nocturna, espía con salida AV RCA | Unidad | 3 |
| 2 | Crimpeadora para Cable Coaxial, Rg58 Rg59 Rg62 | Unidad | 3 |
| 3 | Parlantes Ref: SW-5,1 3005 | Unidad | 15 |
| 4 | Duplicador de DVD, CD con conexión sata y tablero digital referencia megalinx7 | Unidad | 2 |
| 5 | Micrófono inalámbrico referencia PGX24 y/o similar | Unidad | 5 |
| 6 | Micrófono alámbrico con base cuello de ganso con conector canon y cable de 6 mt | Unidad | 17 |
| 7 | Micrófono delegado referencia HS-6200D para consola Hiss y/o similar | Unidad | 6 |
| 8 | Micrófonos delegado referencia HCS-3100DS para consola taiden y/o similar | Unidad | 6 |

| Ítem | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|------|--|------------------|----------|
| 9 | Micrófonos referencia HS-6200C para consola Hiss y/o similar | Unidad | 6 |
| 10 | Micrófonos presidencia referencia HCS-3100CS para consola taiden y/o similar | Unidad | 6 |

Tabla No. 1 Elementos requeridos

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, la adquisición de elementos tecnológicos para los despachos judiciales y sedes administrativas de la ciudad de Bogotá a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de compra venta.

2.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

2.3 Lugar de ejecución

La entrega de los elementos se efectuará en el almacén general de la Dirección Ejecutiva Seccional, ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33 mezzanine, edificio Hernando Morales Molina en la ciudad de Bogotá, de conformidad con las indicaciones del supervisor designado.

2.4 Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los elementos, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador ó revisor

fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la pagina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

2.6 Garantía del bien o servicio

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representa legal una garantía de doce (12) meses para los elementos que se suministren durante el presente contrato. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a treinta (30) días calendario.

2.7 Verificación técnica

Se deberán aportar muestras físicas y/o catálogos con las respectivas fichas técnicas de los elementos solicitados, (el catalogo será un documento que contendrá la información general de la empresa y los productos y/o elementos que ofrecen especificando, sus características materiales, sus funciones principales, su apariencia física, las especificaciones técnicas pertinentes y todas aquellas aclaraciones que deban hacerse acerca de él), para la correcta verificación de cada una de las características de los bienes ofrecidos.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

La entidad solicitó cotización de los servicios y repuestos requeridos a las firmas: Iridium Telecomunicaciones e Informática Ltda., Sistec S.A., Sisteg Ltda., Soluciones Informáticas y Tecnológicas Ltda., Tech Worl Cía. Ltda., AGR Soluciones S.A.S., Gescom Ltda., La Oficina de Hoy Ltda., Asiatech Ltda., Marker Ltda., PCS Automatización y control E.U., Control Sistemas Comunicaciones Ltda., May Day 724, Computadores Pc Colombia, IZC Mayoristas S.A.S., El Proveedor Informático, Betel S.A.S., Asistencia Technology Services, Diselcom S.A.S., Comcol E.U., Atsei de Colombia, Comercializadora EM., MS Micros Ltda., Diselec, Herloz Suministros y Audioproyectos.

Se reciben propuestas de las firmas: Distribuciones Compu+, Soluciones Informáticas y Tecnológicas Ltda., MS Micros Ltda., y JP System. Así las cosas el presupuesto oficial estimado se establece con el valor promedio de las propuestas de las cuatro (4) firmas que presentaron cotización.

| | |
|--|---------------|
| • Distribuciones Compu+ | \$ 58.151.960 |
| • Soluciones Informáticas y Tecnológicas Ltda. | \$ 54.529.280 |
| • MS Micros Ltda | \$ 53.893.600 |
| • JP System | \$ 59.026.600 |

El presupuesto oficial estimado para la adquisición de componentes tecnológicos para los despachos judiciales y sedes administrativas de la ciudad de Bogotá, corresponde a la suma de **cincuenta y seis millones cuatrocientos mil trescientos sesenta pesos m/cte., \$ 56.400.360, incluido I.V.A.**

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- **Impuestos.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de compra venta, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. Por otro lado, de acuerdo al monto estimado, el presente contrato no genera gastos de estampillas ni ningún otro tipo. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre.
- **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Así

mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

- **Supervisión del contrato.** La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 37112 de fecha trece (13) de julio de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afectan el rubro 2044_20 por concepto de materiales y suministros – repuestos, por valor total cincuenta y seis millones cuatrocientos mil trescientos sesenta pesos m/cte., \$ 56.400.360, incluido I.V.A.

5. Justificación de los factores de selección

| Criterios de selección | Puntaje |
|--|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos | Cumple / No cumple |
| • Verificación de condiciones técnicas | Cumple / No cumple |
| • Evaluación económica | Cumple/ No cumple |

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2 Verificación de las especificaciones técnicas (Cumple / No cumple)

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresan la invitación pública de la selección abreviada y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta.

5.3 Evaluación económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor se aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

| | | |
|---------------------|--------|---------------------------------|
| RESPONSABLE TÉCNICO | FIRMA | |
| | NOMBRE | Ramón Orlando Ramírez Cifuentes |

Fecha de elaboración 23 de abril de 2012
Vo.Bo. Comité evaluador y asesor